



Comisión Nacional de Bioética

BIOÉTICA Y PRIORIZACIÓN DE ENFERMEDADES QUE GENERAN GASTOS CATASTRÓFICOS



México D.F., 17 de junio de 2014

Con la intención de contribuir a la conformación del documento *Proceso de Priorización en México*, se realiza una serie de consideraciones sobre la perspectiva bioética en la toma de decisiones respecto de las enfermedades que generan gastos catastróficos.*

Definición para glosario

De conformidad con lo establecido en la fracción V del artículo 99 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud, el término *adherencia a normas éticas profesionales* se define de la manera siguiente:

Adherencia a normas éticas profesionales. Se considerarán los antecedentes éticos-médicos de las intervenciones propuestas para tratar enfermedades de alto costo que generan gastos catastróficos y no se incluirá ninguna intervención que se aparte de los códigos de ética de las profesiones de la salud

Si bien esta definición es adecuada en términos generales, consideramos que la valoración de aspectos éticos y bioéticos en el proceso de priorización debe concebirse de una manera más amplia.

Por el momento, se sugiere apegarse al criterio legal apenas señalado, considerando que es deseable que la proyección de ajustes al actual sistema de priorización y a los documentos legales que lo soportan redefinan y enriquezcan la concepción de la evaluación ética.

Bioética y priorización

La valoración ética no debe limitarse al cumplimiento de los códigos de ética profesionales, por el contrario, se requiere de la inclusión de diversos elementos, entre los que destacan el uso de principios bioéticos. Éstos últimos, empleados mediante una metodología adecuada, permiten evaluar una determinada situación y orientar la toma de decisiones.

Cada vez se reconoce en mayor medida la utilidad de la bioética en la reflexión de los temas públicos, prueba de ello es su incidencia en la arena de la construcción de políticas con las cuales se pretende dar respuesta y solución a los problemas que el Estado define.

Complementando esta visión, es reconocido por los estudiosos de política pública que toda acción llevada a cabo desde el Estado tiene implícita una serie de valores que son su fundamento, le dan fuerza y la vuelven sostenible y viable, no sólo desde un punto de vista ético, sino también operativo. Por lo tanto, la ética debe ser uno de los pilares de la política pública.

* Documento elaborado por Sandra Carrizosa Guzmán, Karla G. Sánchez Villanueva y Manuel H Ruiz de Chávez, de la Comisión Nacional de Bioética.

Tradicionalmente la formulación, análisis y evaluación de las políticas públicas se centra en los factores económico, político y jurídico, pues son ámbitos que les dan operatividad. Pero no debe dejarse de lado que la ética y bioética acentúan la reflexión sobre el cumplimiento de los fines últimos de esas políticas, los cuales en muchas ocasiones se dejan de lado al privilegiar el estudio de los primeros.

Nadie puede negar que las decisiones públicas deben tender al bien común; desde esa premisa podría parecer relativamente sencillo identificar cómo debe encausarse una política pública; no obstante, la complejidad de la sociedad hace de este ejercicio una labor difícil.

Decisiones como cuáles son los problemas de atención prioritaria o la población que se debe atender en primera instancia en el campo de la salud, ponen muy en claro estos dilemas, de ahí la importancia de tener siempre como brújula una disciplina como la bioética.

Particularmente en el campo de la salud, la dinámica social ha acentuado la necesidad de su cuidado en un doble aspecto, por un lado, haciendo responsable a cada persona de sus hábitos y estilo de vida, y por otro, enfatizando el rol activo que el Estado debe asumir para hacer efectivo el derecho a la protección de la salud. Este ámbito es un asunto prioritario debido a que representa una esfera sensible para la población.

Este cambio en la percepción de la relevancia del tema se ha traducido en el impulso de políticas públicas que tienden a ser más integrales, un ejemplo claro es la ampliación de la cobertura social en salud.

No obstante, colocar un tema en la agenda pública no se traduce *per se* en la solución de una problemática determinada, como lo evidencia el ejercicio de priorización que resulta complicado ya que involucra procesos complejos, y para que una política resulte efectiva, debe considerar una serie de elementos como son la pertinencia, el presupuesto y la factibilidad de que se lleve a cabo, además de la inclusión de aspectos como la equidad, transparencia, beneficencia, autonomía, sostenibilidad, calidad, no maleficencia, participación social, impacto sobre derechos humanos y respeto a los individuos y las comunidades.

En este tenor, la Comisión Nacional de Bioética trabaja para que esta disciplina incida en el ámbito público para allanar el camino en la toma de decisiones prudentes, razonadas y responsables que dignifiquen la vida humana y su entorno.

Proyección de la valoración bioética de la priorización de enfermedades

Tomando en consideración lo anterior, la Comisión Nacional de Bioética sugiere enriquecer el planteamiento de la valoración ética, tal y como hasta este momento se ha llevado a la práctica.

En consecuencia, se proponen los siguientes aspectos para potencializar el modelo de priorización:

1. Sobre la base de una experiencia sólida y un sistema probado del cual se han identificado áreas de oportunidad claras, es necesario retomar los esfuerzos metodológicos para redefinir los criterios de la valoración ética. Es importante la definición de los valores que se consideran de mayor impacto para la priorización, así como la manera de llevar los conceptos seleccionados a una evaluación concreta.

En este proceso debe reconocerse que no existen parámetros éticos estandarizados, por lo que deberá configurarse un método *ad hoc* que responda a las necesidades del ejercicio de priorización. Ello con la finalidad de reducir el riesgo de ambigüedades y la utilización del discurso de la ética con la sola finalidad de legitimar los procesos.

2. Resultaría primordial incorporar elementos de análisis de derechos humanos.

A partir de la reforma constitucional en materia de derechos humanos de junio de 2011, el Estado mexicano asumió el compromiso de proteger y garantizar efectivamente los derechos fundamentales de quienes se encuentran en su territorio.

Esta es una tarea compartida por todas las instituciones públicas, quienes en el ámbito de sus facultades, deben velar por el cumplimiento del compromiso citado.

Esta reforma, además, consolidó la fuerza de los tratados internacionales, dentro de los cuales se establece no sólo la protección de la salud como derecho humano, sino la ampliación de garantías para grupos que se consideran especialmente vulnerados.

No es aventurado expresar que a partir del desarrollo de los derechos humanos y la bioética se abrió paso a nuevos mecanismos que proponen directrices basadas en el respeto irreductible a la dignidad humana.

Estos aspectos sirven para acompañar los retos que se mencionan respecto de la transparencia y la participación social, ya que coincidimos con los señalamientos que subrayan la necesidad de garantizar la transparencia, bajo premisas claras y justificadas, y la participación social.

La Comisión Nacional de Bioética ha trabajado en la proyección de herramientas para la inclusión de la ética y la bioética en la toma de decisiones, con el propósito de cerrar la brecha entre éstas disciplinas y el quehacer gubernamental.

Buscamos introducir la dinámica bioética para mirar a las políticas de forma más integral, con el objetivo de asegurar que sus contenidos efectivamente atiendan el bien común.

En la experiencia adquirida a lo largo de veinte años de trabajo, esta Comisión es consciente del gran reto que representa el análisis bioético del sistema de priorización, pues se sabe que las pautas éticas no siempre resultan obvias e indiscutibles debido a que la acción humana no es éticamente neutra. De ahí que la Conbioética se complazca con el trabajo conjunto objeto de esta iniciativa.



Manuel H Ruiz de Chávez

Presidente del Consejo